

Franco González

Por una escuela pública de calidad

Franco González ha cursado estudios en la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Complutense de Madrid, y su vida profesional ha estado dedicada a la educación de adultos desde el año 1963. Ha sido director de Centros Públicos de Educación de Adultos en San Blas, Orcasitas, Entrevías y Vallecas. Desde enero del pasado año se dedica plenamente a las obligaciones de concejal en el Ayuntamiento de Madrid, en el que es portavoz del Grupo Municipal de IU en las comisiones de: Régimen Interior y Personal, Medio Ambiente, Educación, Cultura, Juventud y Deportes. También presidente de la Comisión de Vigilancia de la Contratación.

¿Qué consideración tienes de los centros educativos?

-Entendemos el centro educativo como una institución que no sólo transmite contenidos específicos útiles para la ubicación en la sociedad, sino que asimismo contribuye a la formación integral de la persona. Por ello tengo como norte todas aquellas medidas que tiendan a conseguir una escuela pública, gratuita, de calidad y arraigada en su entorno local que tienda a compensar las desigualdades sociales, culturales, territoriales y de todo tipo al ser un obstáculo para la evolución armónica de la personalidad y el desarrollo del espíritu crítico, el fomento del trabajo en equipo, el estímulo al deseo de conocer cosas nuevas y las capacidades para entender y convivir con gentes de otras creencias, ideologías, razas..., con talante abierto y democrático.

¿Cómo entiendes la relación Ayuntamiento-educación?

-El Ayuntamiento: pieza fundamental en la educación para todos los ciudadanos y ciudadanas.

Los Ayuntamientos, como gestores de los recursos públicos más cercanos al ciudadano/a y a su problemática cotidiana, deben tener más competencias, más recursos y, por tanto, poder tomar más iniciativas en cualquier sector y desde luego en todos los aspectos relacionados con la Educación.

¿Qué tipo de relación sería la adecuada entre las diferentes administraciones?

-Desde Izquierda Unida consideramos la Administración educativa en tres niveles complementarios en sus competencias y coordinados en su funcionamiento:

- El Ministerio de Educación: Garantiza y unifica los criterios generales que sirven de marco a la política educativa en todo el Estado.
- La Comunidad Autónoma de Madrid: Una vez conseguidas las transferencias plenas en materia de Educación, materializa y concreta lo general a lo concreto dentro de su ámbito territorial, coordinando y armonizando los requerimientos educativos en las

diferentes localidades y distritos y distribuyendo los recursos humanos y materiales bajo el principio de solidaridad: más allá donde más se necesita.

- El municipio: Entidad territorial más próxima y, por tanto, más conocedora de la realidad de su ámbito, participa en la gestión y planificación de los bienes educativos en estrecho contacto con los órganos correspondientes de la CAM.

¿Cómo desarrollarías la participación en la ciudad?

-Consejos Escolares de Distrito. Uno por cada 30.000 alumnos aproximadamente, al considerarlos vertebradores de la actividad educativa ya que reúnen dos requisitos básicos:

a) Representatividad: La que otorga la presencia de representantes de padres, alumnos, trabajadores de la enseñanza, Ayuntamiento y entidades sociales.

b) Descentralización: Conocen de «primera mano» las necesidades reales de su demarcación.

Concebimos su funcionamiento en estrecha coordinación con el Consejo Escolar de la CAM (tal y como está configurado en nuestro programa autonómico), así como con las juntas de distrito correspondientes, ante las que tendría la capacidad de proponer:

- Planificación de la red de centros de la zona.
- Distribución racionalizada de la demanda de alumnos.
- Distribución-control de los fondos correspondientes.
- Coordinación de equipos psicopedagógicos.
- Planificación de actividades extra-lectivas.
- Coordinación de la Red de Escuelas Infantiles de la zona.

Asimismo se ocuparán de:

- Analizar y tratar de mitigar el fracaso escolar.
- Colaborar con los Consejos Escolares de Centro en el acercamiento del currículo escolar al entorno local (histórico, natural...).
- Asesorar al CEP (Centro de Profesores) en todo lo relacionado con su ámbito específico.

¿Qué consideración te merece la escasez de competencias de los Ayuntamientos actuales?

-El Ayuntamiento debe impulsar desde su parcela concreta los principios básicos que inspiran una alternativa educativa progresista:

- Facilitando a la Administración todos los medios a su disposición para llevar a cabo las actividades educativas y que permitan llegar a la escolarización total en los niveles obligatorios (7-16 años) y cubrir la demanda en los no obligatorios (0-6 y 17-18 años).
- Colaborando en el diseño de actividades que permitan un acercamiento de los alumnos/as a su entorno cultural, natural...

- Impulsando y apoyando iniciativas que lleven a los centros programas que, aun no formando parte de los contenidos escolares, sean de interés para la formación integral del alumno/a.
- Favoreciendo la integración de las minorías en la escuela.

Debemos colaborar con el Gobierno de la CAM en la extensión de programas de carácter social y educativo.

- Creación de Escuelas Infantiles completas (0-6 años) por vía de convenios con el MEC y la CAM con carácter progresivamente gratuito y primando a las zonas socio-económicamente más desfavorecidas y dentro de éstas a las rentas más bajas.

- Planificación de actividades extra-lectivas dirigidas a:

a) Alumnos de los diferentes niveles: Acercamiento al entorno local, educación medioambiental, formación del consumidor, prevención de toxicomanías, educación para la salud, complementación del deporte escolar.

b) Cualquier ciudadano del ámbito territorial del centro (horario no lectivo): Escuelas de padres, aulas de cine y teatro, seminarios y conferencias, educación de adultos.

- Diseño de programas de formación de adultos con especial atención a jóvenes, parados de larga duración y mayores de cuarenta y cinco años, mujeres no-trabajadoras y personas ancianas.

Un Ayuntamiento, en temas de educación y con las actuales competencias, apenas puede gestionar algo más que el mantenimiento y limpieza de los centros públicos. Sería necesario que los Ayuntamientos, que son las instituciones más cercanas a los ciudadanos, vieran ampliado su nivel de competencias. En cualquier caso, parece necesario que los municipios participen en la gestión de los bienes educativos, en coordinación estrecha con el resto de las administraciones competentes.

La planificación de actividades extraescolares, el tratamiento del fracaso escolar, la colaboración en la educación de adultos, el asesoramiento y apoyo a los Centros de Profesores, así como la potenciación de las Escuelas Infantiles, son temas a los que no puede estar ajeno un Ayuntamiento.

¿Se puede afrontar el tema de la calidad de la enseñanza desde los Ayuntamientos?

-La mejora de la calidad de enseñanza exige medidas urgentes que, desde un Ayuntamiento, se pueden y deben adoptar:

Se dará prioridad a las medidas que mejoren la calidad de la enseñanza:

- Facilidades para la creación de nuevos centros docentes en lugares apropiados.
- Apoyo económico y técnico a los comedores escolares.
- Potenciación y coordinación de los equipos psicopedagógicos en tanto no se establezcan los previstos en la LOGSE.
- Creación de bolsas de profesores que alcancen hasta el 10 por 100 de la plantilla de la zona que llevarán a cabo funciones de sustitución y/o apoyo.
- Extensión y mejora de los centros asociados de la UNED.

- Creación de una comisión mixta Ayuntamiento-sindicatos para impulsar los acuerdos de la PSP en nuestro ámbito y controlar el desarrollo de las prácticas de FP en las empresas.
- Apoyo a APAs y asociaciones de estudiantes.
- Diseño y financiación de un plan de educación en la seguridad vial para escolares.